



**Oficio N°-2025**

Valparaíso, 13 de agosto de 2025

La **Comisión de Personas Mayores y Discapacidad**, en su sesión N.º 116, celebrada el 12 de agosto de 2025, a petición de la diputada Camila Rojas, acordó solicitar a Ud., instruir al Departamento de Asesoría Parlamentaria la elaboración de un informe sobre el contenido, alcances y aplicación práctica del Convenio N.º 177 de la OIT, relativo al trabajo domiciliario, desde la perspectiva de las personas con discapacidad, así como su correlato con la Ley N.º 21.645, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo, “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar”, y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica. Lo anterior, bajo la premisa de la necesidad de modificar la normativa vigente para habilitar el teletrabajo a personas con discapacidad.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Abogado secretario de la Comisión

**Al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Diego Matte Palacios.**  
[secretaria.direccion@bcn.cl](mailto:secretaria.direccion@bcn.cl); [pcarvajal@bcn.cl](mailto:pcarvajal@bcn.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8C3CB2C496947D10